

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-26J-2A-2025
Consejo Técnico**

12 de septiembre de 2025

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, del día doce de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica y los Artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Directora Provisional de la Facultad), Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Jessica Monserrat Uscanga Gordillo (Consejera Alumna), Fátima Glorshana Colorado Martínez (Representante de los alumnos de Ingeniería Química, IQ), Rocío del Carmen Medina Marín (Representante de los alumnos de Ingeniería Petrolera, IP), Mauleon Flores Lucas Rafael (Representante Suplente de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB), todos miembros del Consejo Técnico de esta Facultad, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario con fecha once de septiembre del presente, suscrita por la Directora Provisional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación: -----

1. Asuntos generales.
2. El estudiante del programa educativo de Ingeniería en Biotecnología, matrícula S23017316, solicitó a este Consejo Técnico el aval para realizar una baja temporal del periodo de manera extemporánea, debido a situaciones personales, adjuntando un informe psicológico. La solicitud se fundamenta en lo establecido en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos vigente.

La consejera alumna propuso que se solicite a la instancia correspondiente la interpretación de lo que debe entenderse como causa de fuerza mayor, a fin de que pueda considerarse en futuras solicitudes que se presenten ante el Consejo Técnico bajo dicha causal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO: -----

Único. Este Consejo Técnico no aprueba la solicitud presentada por el estudiante con matrícula S23017316. No obstante, por unanimidad se recomendó que, en atención a su situación, el estudiante acuda al CENDHIU para valoración médica, al ser esta la instancia competente para emitir el dictamen psicológico. Posteriormente, podrá presentar nuevamente la solicitud ante el H. Consejo Técnico -----.

3. El estudiante del programa educativo de Ingeniería Química, matrícula S22021335, solicitó a este Consejo Técnico el aval para eliminar de su historial académico el periodo escolar 202501, toda vez que en dicho periodo solicitó una baja temporal, pero no concluyó el trámite correspondiente conforme le fue indicado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO: -----

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-ACT-26J-2A-2025
Consejo Técnico**

12 de septiembre de 2025

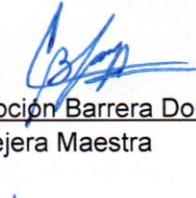
Único. Este Consejo Técnico no aprueba la solicitud presentada por el estudiante con matrícula S22021335, considerando que, con fecha 4 de septiembre de 2024, la entonces Secretaría de Facultad le notificó, mediante correo electrónico institucional, el procedimiento a seguir para tramitar la baja temporal extemporánea del periodo 202501. En dicha notificación se precisó que, al no haber concluido su inscripción administrativa, debía entregar los vales de no adeudo de laboratorio y biblioteca, así como el formato de solicitud de baja temporal, trámite al que el estudiante no dio seguimiento.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Directora Provisional de la Facultad


Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno
Secretaria de la Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería
Química


Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra


Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático


Jessica Monserrat Uscanga Gordillo
Consejera Alumna


Rocío del Carmen Medina Marín
Representante de los alumnos de IP


Fátima Glorshana Colorado Martínez
Representante de los alumnos de IQ


Lucas Rafael Mauleon Flores
Representante suplente de los Alumnos de IB